



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

ACUERDO del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2022 del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado nuevos ingresos y bajas de crédito de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 3 de noviembre de 2022.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2140

BOPSO-131-16112022